



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	<div style="border: 2px solid red; border-radius: 50%; padding: 10px; text-align: center;"> INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958 AGENCIACIÓN AGENCIACIÓN </div>
Año 1981	Sábado 20 de junio	Número 139

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, calle Joaquín M.^a Jalón 19, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de C. V. de Castriello de la Vega, a la Estación de FF. CC.»

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos. 4 de junio de 1981.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3078.—1.395,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 270 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 15 de mayo de 1981.— La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, seguidos entre partes, de una, como demandante - apelado, don Carlos Tricio Echeguren, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don José Ramón Belacortu Blanco; y de otra, como demandados-apelantes, don Vicente Tricio Echeguren, casado, industrial, vecino de Miranda de Ebro, por sí y como representante legal de sus hijas menores de edad, Berta, Carolina, Eufrosina, Tricio Gómez Rebolleda; doña María Francisca Tricio Gómez, casada, sin profesión especial, vecina de Valladolid; doña María Isaber Verónica Tricio Gómez, casada, Físico, vecina de Burgos; don Juan Ignacio Tricio Gómez, soltero, industrial, vecino de Haro; don Jorge Juan Tricio Gómez, soltero, Artesano, vecino de San Bartolomé de Tirajana; don Luis Javier Tricio Gómez, casado, Administrativo, vecino de Miranda de Ebro. Todos mayores de edad, representados por el Procurador don Julián Eche-

varrieta de Miguel y defendidos por el Letrado don David Ruiz Ruiz; y los demandados apelados, D.^a Marcelina Pérez Manzano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Logroño; doña María Teresa Tricio Echeguren, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid; don Alvaro Tricio Gómez Rebolleda, casado, vecino de Miranda de Ebro, mayores de edad los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 26 de diciembre de 1978, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos, en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Teófilo Sánchez.— Rafael Pérez.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a primero de junio de 1981.—El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

2939.—4.610,00

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez Presidente de esta Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria se llame a Francisco Sánchez Echepeare, hijo de Hipólito y de Rosa, de 23 años de edad, ferriante, natural de Burgos y vecino de esta capital, con domicilio en Camino de los Andaluces, núm. 1-1.º B, para que y por haber renunciado a su defensa y representación el Letrado y Procurador designados señores Dancausa y Guinea, que en el término de cinco días, nombre nuevo colegiado, con apercibimiento de tenerle por desistido del recurso planteado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en causa procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 2, señalada con el núm. 17 de 1980, seguida por el delito de robo.

Dado en Burgos, a 2 de junio de 1981. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan D. Doloso, 158-81, por daños, en ejecución de sentencia contra José Antonio Colina Pedrosa, vecino de Burgos Barrio Villimar, en cuya pieza de responsabilidad Civil, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en primera y pública subasta por término de ocho días, el coche Seat 127, BU-8828-E, color cobre, tasado pericialmente en 185.000 pesetas, por su estado de conservación, de su propiedad, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que la diligencia de subasta se

celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de los corrientes y hora de las doce.

Que los licitadores, previamente a la subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento del justiprecio, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo se encuentra en poder del penado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Burgos, a 9 de junio de 1981.— El Magistrado - Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 155/81, a instancia de Industrias Albajar, S. A., de Huesca, contra don Emiliano Ruiz García, de Villadiago, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1. Una máquina cosechadora, marca Iasa, modelo 4.420, con su corte y carro, matrícula BU-2845-VE, número de chasis, 3541. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día siete de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan depositados en los locales que en esta ciudad tiene la de-

mandante, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis López Muñoz Gofii. — El Secretario (ilegible).

3135.—2.200,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Pilar de los Mozos Alonso, de Burgos, contra su esposo, don Pío Obama Obono, mayor de edad, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que dentro del término de seis días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referido demandado, don Pío Obama Obono, expido la presente que firmo en Burgos, a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3004.—1.630,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 338/81, seguido por imprudencia con daños, contra Manuel Santos Silva, domiciliado en 18 Av. Jean Moulin, París (Francia), cuyas demás circunstancias personales y en más circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la

presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días al inculpado, por importe total de noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (95.685); transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 3 de junio de 1981. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el núm. 110 de 1981, a instancia del Procurador don Juan Cobos de Guzmán Ayllón, en nombre de Comercial Farmacéutica Castellana, S. A., contra Aceitunas Los Alcores, Sociedad Anónima, en reclamación de 50.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicha parte demandada, a medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, y verificado que sea, se le concederá un plazo de tres días para contestar a dicha demanda, hallándose en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos, previniéndola que de no verificarlo será declarada rebelde.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Aceitunas Los Alcores, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

2948.—1.420,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

Doña María Luisa Gómez Lara, en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Lerma y su partido.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias núm. 6/80, por coacciones, contra Pascual Jiménez Hernández, se dictó sentencia, en fecha 26 de noviembre de 1980, que contiene el siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Pascual Jiménez Hernández, como autor responsable de un delito de coacciones con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal atenuante tercera del artículo 9.º, a la pena de dos multas de veinte mil pesetas cada una de ellas y pago de las costas del procedimiento. Declaro la insolvencia de dicho acusado, el cual en caso de impago de las multas impuestas cumplirá un día de arresto por cada mil pesetas que dejare de satisfacer..."

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al penado Pascual Jiménez Hernández, al desconocerse su actual paradero, expido el presente que firmo en Lerma, a 3 de junio de 1981. — El Secretario, María Luisa Gómez Lara.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número tres

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por D. Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Madrid, en el expediente seguido con el número 1.430/80, a instancia de doña María del Carmen Carpintero Ramos, sobre declaración de herederos abintestato de D. Francisco Carpintero Moral; se anuncia la muerte sin testar del causante D. Francisco Carpintero Moral, que era hijo de Pedro y de Paulina, natural de Frandovínez (Burgos), quien falleció en esta capital de Madrid, de donde era vecino, el 21 de octubre de 1977, en estado de casado con doña Josefina Justa Guerrero Méndez, quien murió con posterioridad a su marido, en 11 de diciembre de 1978; que de dicho matrimonio no existen descendientes legítimos, no habiendo sobrevivido al causante ascendientes; que quienes reclaman la herencia son sus hermanos don Julián, doña Ángela, doña María Concepción, doña Francisca y don Joaquín Carpintero Moral, y doña María del Carmen y don Manuel Carpintero Ramos, éstos en sustitución de su

padre, don Manuel Carpintero Moral; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). 2981.—2.130,00

Juzgado de Primera Instancia número ocho

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.910/80, a instancia de don Antonio Sanz García, por fallecimiento de su tío don Anastasio García García, natural de Fuentelcésped (Burgos), lo que tuvo lugar el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta en esta capital, en estado de viudo de doña Lucía Gracia y Bea, sin dejar descendencia y sin otorgar testamento, reclamando su herencia sus sobrinos doña Concepción, doña Gregoria y don Antonio, hijos de su hermana que le premurió, doña Gregoria García García; doña Margarita y doña Josefina García Méndez, hijos de su hermano también fallecido, don Dionisio García García, y don Martín, don Manuel, doña María Luisa y doña Hortensia García Irimia, hijos de su hermano premuerto, don Eusebio García García, llamándose por el presente a aquéllos que se consideran con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días, puedan alegar lo que les interese en este expediente.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2952.—1.740,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas

que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Claudio Valderrama García, con domicilio último en Madrid, calle Corredera Baja de San Pablo, número 33, 2.º, izda., en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día uno de julio y hora de las 11,50, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 535 de 1981.

—oOo—

Lousselin André y al responsable civil subsidiario, Transportes Gazeau, de los que no constan más circunstancias y con domicilio último en Rue de la Croix Baron Angers (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de julio, comparezcan en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 819 de 1981.

—oOo—

A los herederos de la finada Encarnación Hernández Jiménez, de 65 años, casada, sus labores y vecina que fue de Burgos, calle Plaza del Sobrado número 8, 1.º, izquierda, constando como hijos de la finada, los llamados Concepción Hernández Hernández, Juana, Rosa, Dolores, Ricardo, José, Julio y Soledad Hernández Hernández, todos mayores de edad y sin domicilio fijo y en ignorado paradero, así como las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren perjudicadas por dicha muerte, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de julio próximo y hora de las 11,30, comparezcan en este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 799/81.

—oOo—

Francisco Bernardino Vaz, cuyo último domicilio lo tuvo en 14 Avenida Lutece 94360 de Bry Sur Marne (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de julio y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de

celebrar el juicio de faltas número 620/81.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Francisco García Vicente, que tuvo su domicilio en Portugalete, calle Ortiz de Zárate, número 1, y Campanazar, número 3, bajo, de la misma localidad, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 23 de junio y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 414/81.

—oOo—

Angel Juan Pozuelos, conductor del vehículo matrícula ML-11097, cuyo último domicilio lo tuvo en Miguel Fazzon, número 15, de Melilla y posteriormente en Almería, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 25 de junio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 444/81.

—oOo—

Bisk Jorgero, del que se desconocen datos de identidad, residente en Bélgica, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 23 de junio y hora de las 11,50, al objeto de asistir al juicio de faltas número 743/81.

—oOo—

Francisco José Luisa Vidical, conductor del vehículo matrícula J-46.115, domiciliado en Lisboa, Rua Marchal Cravero López, número 49, 4.º, derecha, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de julio y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 740/81.

—oOo—

Antonio García González y Carlos García González, los cuales fueron vecinos de Santander, Cueto Bellavista, número 139, 2.º, y al denunciado José Antonio Prada, vecino que fue también de Santander, Avda. Albericia, Bloque, número 2, 4.º, B, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.216/80,

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Plácido Berrio Berrio, José Berrio Valdés y Tamás Barrio García, todos ellos mayores de edad, casados, feriantes y con domicilio en Burgos, en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 6 de julio y hora de 11,10, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 270/81.

Juzgado de Distrito de Lerma

Dyby Darius, cuyas circunstancias personales se desconocen, con último domicilio conocido del mismo en Sainz Quen (Francia), 39 Rue Arago 93400, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 10 de julio y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 67 de 1981.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Arraya de Oca (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de junio de 1975.

Primero.—Que con fecha 26 de mayo de 1981, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Arraya de Oca.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de es-

ta aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.— Que durante dicho plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 10 de junio de 1981.—
El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Nicolás Dulante Salazar, Párroco de Gamonal, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, en la Iglesia Santa María la Real y Antigua de Gamonal.—Exp. 254/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 10 de octubre de 1980.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2957.—1.730,00

Por la Cooperativa San Juan, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo C, en la calle de Vitoria, s/n.—Exp. 153/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 19 de mayo de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2958.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Te-

ritorial de las Entidades Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de habitantes de este municipio, referido al 1.º de marzo de 1981, durante cuyo plazo y de acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formularse cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Condado de Treviño, 2 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pedrosa del Príncipe, Mazuela, Castrillo de la Reina y Quintanar de la Sierra.

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tosantos, 6 de junio de 1981.—
El Alcalde, Jesús García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Juan del Monte, Zazuar, Mazuela y Cuevas de San Clemente.

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Aprobado por la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castildelgado, 4 de junio de 1981.
El Alcalde, José Luis Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torregalindo, Nava de Roa, Gu-

miel de Hizán, Rebolledo de la Torre, Tardajos, Rabé de las Calzadas y Fresnillo de las Dueñas.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valle de Tobalina, 1 de junio de 1981.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Por D. Pablo y D. Pedro Gil López, vecinos de Saldaña de Burgos y Burgos, respectivamente, se ha solicitado autorización de este Ayuntamiento, para la rectificación y desviación del camino que conduce desde la localidad de Sarracín a la de Cardeña, hoy día situado entre las fincas núms. 89, 90 y 254 del Servicio Geográfico Catastral, con el fin de deslindar el mismo en línea recta, próximo a la finca número 85 del mismo Catastro, dentro de esta jurisdicción y de propiedad de este Ayuntamiento.

Se abre un período de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, las que se presentarán caso de haberlas, por escrito, en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Saldaña de Burgos, 30 de mayo de 1981.— El Alcalde, María Candelas Moreno Ortiz.

2982.—1.410.00

ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio Parroquial de Busto de Bureba y traslado de restos al Cementerio Municipal de la misma localidad.

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento de Policía Mortuoria aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, núm. 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 5 de junio de 1981.—El Vicario General del Arzobispado: Dr. Vicente Proaño.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y

aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las diecisiete horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veintidós días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de caza de los montes de utilidad pública Manojar, 7-A y 8-A, de la pertenencia de este municipio, en las siguientes condiciones:

Subasta del aprovechamiento de la caza de los montes Manojar, 7-A y 8-A, de este municipio.

Precios de tasación: Manojar 7-A, 17.200 pesetas; Pinar 8-A, 32.500 pesetas. Total: 49.700 pesetas.

Fianzas: Provisional, 3% de la tasación total, y definitiva, el 6% de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse hasta media hora antes de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y tendrá lugar la misma en el Salón de Actos.

Los gastos de anuncios y otros que se deriven de expediente de este aprovechamiento, serán de cuenta del adjudicatario.

Se advierte que se prohíbe cazar en los tramos de regeneración, o en su caso de repoblación hasta tanto la planta no haya alcanzado los 40 centímetros de altura, excepto que fuera necesario reducir la población de conejos en evitación de daños a los cultivos agrícolas o forestales.

El arrendamiento se hace por un período de cuatro años.

Villanueva de Gumiel, 14 de mayo de 1981. — El Alcalde, Felipe Nebreda Rodrigo.

3076.—2.370,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la ejecución y construcción de "Parque Infantil y Pista Polideportiva" en esta localidad, según el proyecto redactado al efecto.

La subasta se llevará a cabo con sujeción al proyecto y al pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Objeto de subasta: La construcción de un parque infantil con sus instalaciones y pista polideportiva, según el proyecto redactado al efec-

to y que puede ser examinado en este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianzas: 3% provisional para tomar parte en la subasta, y 6% definitiva del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 17 horas, transcurridos que sean también 20 días hábiles, de dicha publicación.

Apertura de pliegos: A las 17,30 horas del mismo día en que termina la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle de, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm., de fecha y del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir para la contratación por medio de subasta pública para la contratación de "un Parque Infantil y Pista Polideportiva", cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a cumplir las condiciones de la misma, en la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma).

Villanueva de Gumiel, 20 de mayo de 1981. — El Alcalde, Felipe Nebreda Rodrigo.

3075.—2.600,00

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO DE LA SIERRA

Anuncio de subasta forestal

Debidamente autorizado, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, el día en que se cumplan los 21 hábiles, contados del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las 13.

La subasta pública de 400 hayas maderables, con un volumen en pie de 365 metros cúbicos de madera, y un tipo de tasación de 1.460.000 ptas.

Cuya subasta se halla en el monte "Dehesa", 255 de esta Entidad.

Los pliegos para optar a la misma, en sobre cerrado, se admitirán hasta los cinco minutos antes de la

hora fijada para subasta. La fianza provisional es del 5% del tipo, y la definitiva del 6% de adjudicación.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse.

De quedar desierta, se repetirá a los 10 días hábiles, contados del de la primitiva y misma hora.

Riocabado de la Sierra, 22 de mayo de 1981. — El Alcalde, Damián Martínez.

3101.—1.710,00

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LARA

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Esta Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de mi presidencia, se halla tramitando expediente del coto de caza de este término municipal de San Millán de Lara, estando autorizado para ello por los propietarios de fincas rústicas colindantes entre sí y radicantes en esta Entidad.

Por si quedase algún propietario que por omisión o desconocimiento no haya prestado aún la conformidad o autorización respectiva a este fin, se hace público por medio del presente, que se les concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar ante esta Asociación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, por escrito, bien entendido que de no hacerlo durante dicho plazo, se entenderá que todos los propietarios de fincas rústicas comprendidas en este término municipal de San Millán de Lara se hallan conformes con la creación del mencionado coto de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Millán de Lara, a 26 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, M. Nuño.

3103.—1.850,00

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo de 1981, se expone al público durante ocho días, el pliego de condi-

ciones jurídicas-económicas y administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, pública subasta para el arrendamiento de tres parcelas de terreno, lindantes entre sí, denominadas Fuente la Tripa, Valdosa y Los Cerrajones, propiedad de este Ayuntamiento y con una superficie aproximada de ciento treinta hectáreas.

El arrendamiento será de seis años, contados desde 1.º de noviembre de 1981 al quince de septiembre de 1987.

El tipo de tasación, en alza, se fija en 1.248.000 pesetas de renta total, haciéndose efectivo por el adjudicatario en seis anualidades, durante la primera quincena del mes de septiembre los ejercicios de 1982, 83, 84, 85 y 86, y la correspondiente a 1987, en la segunda quince del mes de enero de referido año, no admitiéndose proposiciones que no igualen o superen dicha cantidad.

El pliego de condiciones y demás documentación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional, para tomar parte en la subasta, será la cantidad de 37.440 pesetas, y la definitiva el cinco por ciento del importe total de la adjudicación definitiva.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del veintiún días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas del justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, el onceavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, natural de,

vecino de (municipio y provincia), domiciliado en (calle y número), con D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., del día, para el arrendamiento de tres parcelas, lindantes entre sí, denominadas Fuente la Tripa, Valdosa y Los Cerrajones, propiedad del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado, acepta las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, y se compromete a tomar en arrendamiento las parcelas de que queda hecha referencia, durante seis años y ofrece una renta total de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Jaramillo Quemado, 28 de mayo de 1981. — El Alcalde, José Hernando.

3102.—4.010,00

AYUNTAMIENTO DE VIZCAINOS

Subasta Coto de Caza

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia por el presente subasta del Coto Privado de Caza, número 10.439, por plicas en sobres cerrados.

Plazo: Por ocho años, desde el 1.º de junio de 1981 al 31 de mayo de 1989.

El precio de licitación es: Doscientas cincuenta mil pesetas cada año (250.000) pesetas cada año.

Fianza provisional: 40.000 pesetas, y la definitiva el 5 % de la licitación.

Condición especial: La caza menor: Podrán cazar, lo que respecta a la caza menor, los residentes en esta localidad que tengan licencia de caza.

Bases: Las consignadas en el pliego de condiciones, que sirve de base a la subasta, aprobado por la Corporación Municipal, y se encuentra de manifiesto al público para poder ser examinado por quien se considere interesado pueda examinar y como posibles perjudicados interponer reclamaciones.

Proposiciones: Se admitirán ante el Ayuntamiento de Vizcainos, hasta una hora antes de la apertura de las plicas, y ésta tendrá lugar a las catorce horas del domingo siguiente una vez transcurridos ocho días hábiles, a partir

del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

El que suscribe, D., de años de edad, con domicilio en , núm., piso, de la población, profesión, teléfono, provisto del D. N. I., expedido en, el debidamente enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Vizcainos, del que se me entrega una copia, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Burgos el día sobre arriendo Coto de Caza de Vizcainos, acepta todas las bases y condiciones y ofrece la cantidad de (en letra y número), por arriendo anualmente.

Fecha y firma del licitador.

Superficie: Hectáreas, 1.125.

Vizcainos, a 6 de junio de 1981. El Alcalde, Santiago Martín Gómez.

3048.—2.800,00

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBION

Habiendo quedado desierta la subasta de 603 hayas, sitas en el monte Valhondo núm. 31, con un volumen de 453 m. c. de madera, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13 de octubre de 1980 y también en el de la Provincia, el día 4 de noviembre del mismo año, se anuncia nuevamente este aprovechamiento debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, en la cantidad global de 1.220.000 pesetas, a celebrar mediante subasta pública en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a que hayan transcurrido 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos podrán presentarse hasta las trece horas del mismo día de la subasta, en las condiciones que se fijaron para la subasta inicial.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 18 de mayo de 1981. — El Alcalde, Saturnino Pérez.

2856.—1.395,00